

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 11/05/2022, de la Dirección General de Transición Energética, sobre el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación solar fotovoltaica denominada Telesto Solar 10, infraestructuras auxiliares y de evacuación en Budia, Durón, Cifuentes y Trillo (Guadalajara) (referencia: 2703/01097). [2022/4644]

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Transición Energética, y el informe del Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas, para el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación solar fotovoltaica denominada "Telesto Solar 10", con las siguientes características:

Peticionario: Solaría Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U. CIF: B87878518.

Documentación técnica:

Proyectos:

- Proyecto de ejecución Planta Fotovoltaica Telesto Solar 10 de 37,95 MWp, (Autor: Josu Barredo Egusquiza, octubre 2020 y declaración responsable de técnico competente).

Adenda al Proyecto de ejecución: Planta Fotovoltaica Telesto Solar 10 37,95 MWp, Budia, Provincia de Guadalajara (España) (Autor: Josu Barredo Egusquiza, agosto de 2020).

- Proyecto de ejecución – SET Las Represas 220/30 kV, T.M. Budia (Guadalajara). (Autor: Josu Barredo Egusquiza, visado por el Colegido Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid N° visado: 202002698 de fecha 24/9/2020).

- Proyecto de Línea de evacuación de 220 kV Budia I Guadalajara (España), T.M. Budia (Guadalajara). (Autor: Josu Barredo Egusquiza, visado por el Colegido Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid N° visado: 202002698 de fecha 29/9/2020).

- Proyecto de ejecución – SET El Peral 220 kV, T.M. Budia (Guadalajara). (Autor: Josu Barredo Egusquiza, visado por el Colegido Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid N° visado: 202002735 de fecha 24/9/2020).

- Proyecto de Línea de evacuación de 220 kV SET El Peral – SE Uma Guadalajara (España), TT.MM Budía, Durón y Cifuentes (Guadalajara). (Autor: Josu Barredo Egusquiza, visado por el Colegido Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid N° visado: 202002935 de fecha 15/10/2020).

- Proyecto Administrativo – Subestación Colectora Uma 400/220 kV T.M. Cifuentes (Guadalajara). (Autor: Autor: Josu Barredo Egusquiza, visado por el Colegido Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid N° visado: 202002735 de fecha 24/9/2020).

- Proyecto de LAAT S.C. 400 kV para evacuación plantas Trillo T.T.M.M. Cifuentes y Trillo (Guadalajara). (Autor: Josu Barredo Egusquiza, visado por el Colegido Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid N° visado: 202002928 de fecha 14/10/2020).

- Adenda al proyecto de LAAT S.C. 400 kV para evacuación plantas Trillo. (Autor: Josu Barredo Egusquiza, visado por el Colegido Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid N° visado 202002928 de 25/2/2022).

Anejos afecciones líneas de evacuación.

Fichas parcelarias individualizadas.

Características principales de las instalaciones:

Generación: Planta solar fotovoltaica "Telesto Solar 10" (PF): Instalación solar fotovoltaica con estructura fija biposte inclinada 30°, compuesta por:

- 97.300 módulos de 390 Wp (37.947 kWp) instalados con estructura fija biposte.

- 10 inversores de potencia entre 3.593 kVA y 3.125 kVA cada uno (función de la temperatura de servicio) y una potencia nominal de 31.250 kW (Capacidad de acceso: 29.630 kW).

- 5 Centros de transformación de 7200 kVA.

- 3 Líneas subterráneas de alta tensión 30 kV 2.668, 2.372 y 1.225 m respectivamente, que enlazarán los centros de transformación entre sí y con la Subestación eléctrica Las Represas que forma parte de las infraestructuras comunes de evacuación con otras plantas, que se describen posteriormente.

Ubicación de las instalaciones: Polígono 501, parcela 1, Polígono 502, parcela 1 y Polígono 504, parcela 2 del Término municipal de Budia (Guadalajara).

Infraestructura Común de Evacuación: La planta fotovoltaica arriba descrita efectúa parte de su evacuación de forma compartida, en varios escalones, con otras instalaciones de producción fotovoltaica. Dichas instalaciones comunes de evacuación, que se vienen a tramitar junto con la anterior instalación de producción Telesto Solar 10, está formada por:

Escalón 2: Elementos que la Integran:

- Subestación Eléctrica Transformadora intermedia 30/220 kV Las Represas con dos transformadores T1 (210 MVA / Baño De Aceite / 220/30 Kv Ynd11) y T2 (170 MVA/ Baño De Aceite / 220/30 Kv Ynd11).

Ubicación: Polígono 504, parcela 2 del Término municipal de Budia (Guadalajara).

- Línea aérea de alta tensión 220 kV s/c que une la SET Represas con la SE El Peral mediante conductores Simplex 402-AL1/52-ST1A, una longitud de 5.374 m y 15 apoyos.

Ubicación: Coordenadas (UTM D30 ETRS89): Origen: x: 518869, y: 4504840 – Fin: x: 521609 – y: 4500942 en el término municipal de Budia (Guadalajara).

Este escalón de la evacuación es compartido con otras 6 instalaciones de producción, que serán objeto de tramitación diferenciada.

Escalón 1: Elementos que la Integran:

- Subestación Eléctrica Colectora intemperie 220 kV El Peral.

Ubicación: Polígono 515, parcela 7 del Término municipal de Budia (Guadalajara).

- Línea aérea de alta tensión 220 kV d/c que une la SE El Peral con la SET UMA mediante conductores Dúplex 402-AL1/52-ST1A, una longitud de 10.457 m y 27 apoyos.

Coordenadas (UTM D30 ETRS89): Origen: x: 521649- y: 4500925 – Fin: x: 530254 y: 4506498 en los términos municipales de Budia, Durón y Cifuentes (Guadalajara).

Este escalón de la evacuación es compartido con otras 12 instalaciones de producción, que serán objeto de tramitación diferenciada.

Escalón 0: Elementos que la Integran:

- Subestación Eléctrica Transformadora intemperie UMA 30/220/400 kV con transformadora 540/650 MVA ONAN/ ONAF / Baño de aceite / 400/220/30 kV YNa0d11.

Ubicación: Polígono 502, parcela 52 del Término municipal Cifuentes -Gárgoles de abajo- (Guadalajara)

- Línea aéreo-subterránea de alta tensión 400 kV s/c que une la SET UMA con la SET CN Trillo:

Tramo aéreo: mediante conductores Dúplex Condor AW, una longitud de 1.275 m y 6 apoyos.

Coordenadas (UTM D30 ETRS89): Origen: x: 530322 – y: 4506527 – Fin: x: 531216 y: 4506101 en los términos municipales de Cifuentes y Trillo (Guadalajara).

Tramo subterráneo: mediante conductores RHZ1-RA+2OL 230/400 kV 1x2500 MK Cu ox + T375Al y una longitud de 512 m.

Coordenadas (UTM D30 ETRS89): Origen: x: 531216 y: 4506101 – Fin: SE Trillo en el término municipal de Trillo (Guadalajara).

Este escalón de la evacuación es compartido con otras 12 instalaciones de producción, que serán objeto de tramitación diferenciada.

Nota: La anterior descripción tiene carácter meramente indicativo. Para una descripción detallada de la misma se deberá acudir a la documentación técnica que se encuentra en el expediente.

Presupuesto de ejecución material: 13.103.441,70 € (PF) + 5.272.825,99 € (SET Las Represas) + 531.271,44 € (LAAT SET Represas – SE El Peral) + 2.918.202,29 € (SE El Peral) + 2.155.984,57 € (LAAT SE El Peral – SET Uma) + 4.022.825,99 € (SET Uma) + 1.843.904,97 € (Lasat SET Uma – SET CN Trillo 400 kV).

Evacuación: Comunicaciones favorables de contestación de acceso y conexión coordinado a la red de transporte en la subestación Trillo 400 kV, de REE de generación renovable.

Finalidad: Producción de energía eléctrica por generación fotovoltaica, su transformación y evacuación final a la red de transporte de 400 kV.

Antecedentes de hecho.

Primero: Con fecha 23/10/2020 Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U. presentó solicitudes de autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones de referencia.

Segundo: Mediante resolución de 3/2/2021, de la Dirección General de Transición Energética, se avocó la competencia para la instrucción del procedimiento de autorización administrativa previa y de construcción, y reconocimiento en concreto de utilidad pública, de determinados expedientes de instalaciones de producción de energía eléctrica obrantes en la Delegación Provincial de Guadalajara, entre las que se encuentra la instalación del asunto.

Tercero: La documentación aportada junto a la solicitud de reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública fue sometida a información pública, insertándose en los siguientes medios:

- Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 28/07/2021.

- Tablón de anuncios electrónico de la JCCM, entre los días 26/07/2021 y 06/09/2021.

- Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara de 16/07/2021.

- Diario de tirada provincial "Nueva Alcarria" de 27/07/2021.

Estuvo en exposición en el tablón de edictos de los ayuntamientos afectados.

Durante el trámite de información pública, D^a María Jesús Henche Ruiz (como propietaria proindiviso de las fincas identificadas con los números: 10, 18, 23 y 28 de la RBD de la LAAT Budia 1 así como heredera con nuda propiedad de la finca identificada con el número 52 de la misma instalación) presenta alegaciones en las que manifiesta:

- Discrepancia en el titular registral de la parcela identificada con el número 10.
- Que las fincas ya están arrendadas a la mercantil Repsol Renovables como ya es conocedora la empresa promotora.
- Que la empresa promotora dispone de datos de carácter personal.

Por lo que solicita la exclusión de las mencionadas fincas del objeto de la necesidad de ocupación de las instalaciones objeto de la presente resolución.

En relación a dicha alegación, el promotor expone:

- En relación con la información errónea, respecto al titular registral, considera que la misma no se debe rectificar pues así consta en el registro de la propiedad.
- Que se está gestionando un acuerdo con Repsol Renovables para poder compatibilizar ambos proyectos.
- En cuanto a los datos de carácter personal, se ha firmado un acuerdo de tratamiento y protección de los mismos cumpliendo la legalidad vigente.
- Se ha intentado llegar a un acuerdo por la afección causada.
- Para la elaboración del proyecto definitivo, se ha procedido al estudio de todas las alternativas posibles, siendo finalmente el proyecto presentado el que se ha considerado como idóneo, además el desplazamiento del trazado para la desafección de las fincas supondría la afección a nuevos propietarios, los cuales, a su vez, podrían alegar con idéntico derecho.

Con fecha 19/04/2022, el promotor presenta escrito al que adjunta declaración firmada con Repsol Renovables, S.A. de los acuerdos alcanzados entre ambas sociedades para poder compatibilizar sus instalaciones.

Con fecha 05/05/2022, el promotor aporta escrito al que adjunta declaración firmada por Repsol Renovables, S.A. en el que indica que, en relación con las parcelas objeto de la alegación, no dispone mutuo acuerdo con la propiedad a favor e Solaría Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U., asimismo no presenta oposición alguna para su inclusión dentro de la declaración de utilidad pública del proyecto de referencia.

Cuarto: Mediante resolución de 27/10/2021 de la Dirección General de Transición Energética (publicada en el DOCM de 08/11/2021), se otorgó autorización administrativa previa de las instalaciones de referencia a Solaría Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U.

Quinto: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 146 del Real Decreto 1955/2000 se ha informado a otras Administraciones públicas, organismos y, en su caso, empresas de servicio público o de servicios de interés general que fueron identificadas por el peticionario como bienes o servicios a su cargo afectadas por la instalación, a fin de que por estas se emita el correspondiente informe. Dicho trámite fue realizado con la autorización administrativa de construcción.

Sexto: Para dar cumplimiento al condicionado establecido por la Central Nuclear de Trillo, que durante la tramitación emitió informe manifestando que existía interferencias de la torre meteorológica de la Central Nuclear con los apoyos 5 y 6 de la futura línea LAT 400 kV SET UMA- SET Trillo, Solaría Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U. ha presentado, con fecha 28/2/2022, adenda al proyecto de dicha línea. Las modificaciones consisten fundamentalmente en el soterramiento de los últimos 512 m de línea de la línea de evacuación, dentro de las instalaciones de la central nuclear.

El promotor ha aportado acuerdo con los titulares de bienes y derechos afectados por la modificación de la instalación.

Séptimo: En el expediente consta certificación de acuerdos alcanzados e intento de acuerdo con los propietarios afectados por la solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación de referencia con los que no se ha llegado a dicho acuerdo. Las fincas de las que se hayan obtenido acuerdos con los propietarios no serán incluidas en

el anexo I de dicha resolución, pues no hay necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados ni implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Octavo: Mediante resolución de 21/04/2022 de la Dirección General de Transición Energética (ref.: 2703/01097), se otorgó autorización administrativa de construcción de las instalaciones de referencia a Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U.

Noveno: El Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas ha emitido informe favorable a reconocer la Utilidad Pública de las instalaciones eléctricas de referencia.

A estos antecedentes de hecho son aplicables los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección General de Transición Energética es el órgano competente para el reconocimiento de la utilidad pública de este tipo de instalaciones según lo establecido en el Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

Segundo: Justificación de la resolución.

El expediente contiene la documentación necesaria para el reconocimiento de la utilidad pública de la instalación y se ha realizado la tramitación según lo establecido en el Decreto 80/2007, de 19/06/2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalación de energía eléctrica y demás normativa de aplicación.

Añadir que, tal como establece el artículo 162 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la servidumbre de paso de energía eléctrica no impide al dueño del predio sirviente cercarlo o edificar sobre él, dejando a salvo dicha servidumbre, siempre que sea autorizado por la Administración competente, que tomará en especial consideración la normativa vigente en materia de seguridad.

Al respecto de la extinción de las servidumbres más allá de la vida de la instalación, el artículo 155, causas de la extinción de la servidumbre de paso, del citado Real Decreto 1955/2000, establece:

“La servidumbre establecida para la ejecución de una instalación eléctrica regulada por este Real Decreto se extinguirá:

- a) Por la retirada de la instalación. Sin embargo, no se producirá la extinción por la adición, cambio o reparación de sus elementos.
- b) Por la falta de uso de la misma sin causa justificada durante un plazo de nueve años desde que se haya interrumpido el servicio.
- c) Por revocación o extinción de la autorización sobre dicha instalación.
- d) Por las demás causas previstas en el Código Civil”.

En relación con el contenido del expediente indicar:

Respecto al contenido de las alegaciones presentadas.

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico en su artículo 54 declara de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, dicha declaración llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. De acuerdo a lo anterior, los titulares de dichas instalaciones tienen el derecho a solicitar el reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

En relación con la discrepancia con el titular catastral de la parcela identificada con el número 10, correspondiente con la parcela 5 del polígono 6 del T.M. de Budia; el promotor ha presentado nota simple de la finca registral 8403

de Budia, que se corresponde con la parcela catastral número 5 del polígono 6 de Budia, y en la misma se indica que es propiedad de la persona indicada en la relación de bienes y derechos afectados. Independientemente de lo anterior en dicha relación se han incluido tanto los titulares registrales como los catastrales.

Respecto al acuerdo alcanzado con Repsol, dicha mercantil no se opone a la inclusión de las parcelas objeto de discrepancia en la relación de bienes y derechos afectados. Señalar que cualquier controversia de orden privado en torno a propiedad y servidumbre de paso no puede verse afectada por una norma administrativa y cuyo conocimiento es por completo ajeno al orden jurisdiccional contencioso-administrativo, siendo esta competencia civil.

Por otro parte el recurrente no presenta una propuesta alternativa, en los términos establecidos en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En este sentido, respecto del conjunto de alegaciones, informes y condicionados presentados, a la vista de la documentación aportada, se entiende que no existe alguna que impida otorgar el reconocimiento de utilidad pública solicitado.

Cumplidos los trámites reglamentarios y analizada la documentación presentada.

Vistos el Decreto 87/2019; la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa; el Decreto 80/2007; el Real Decreto 1955/2000; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación concordante de aplicación.

En su virtud resuelve:

Reconocer la Utilidad Pública de las instalaciones eléctricas de referencia, a favor de Solaria Promoción Y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U., que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, relacionados en el anexo I, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente, en su caso, supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública. Se hace constar la conveniencia de que la promotora, en todo lo posible, realice las ubicaciones finales de obra en coordinación con los propietarios y evaluando las afecciones a sus propiedades para tratar de minimizar las afecciones a las instalaciones e infraestructuras existentes.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de cualquier recurso deberá realizarse a través de medios electrónicos cuando los sujetos recurrentes (o sus representantes) tenga obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, a través del correspondiente trámite electrónico disponible en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

<https://www.jccm.es>, código RKGU (apartado "Tramitación Online").

Aquellas personas interesadas no obligadas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración podrán utilizar esa misma vía, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra de las recogidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Toledo, 11 de mayo de 2022

El Director General de Transición Energética
MANUEL GUIRAO IBÁÑEZ

Relación de bienes y derechos afectados por la instalación solar fotovoltaica denominada Telesol Solar 10, infraestructura auxiliar y de evacuación. Los bienes demaniales se incluyen a efectos informativos y, en su caso, a lo establecido en el artículo 56.2 de la Ley 24/2013. Línea Budia 1 (SET Represas – SE El Peral).

Número parcela	Datos de la finca					Titular	Apoyos		Zona de no edificabilidad		Oc. temporal apoyos		Oc. temporal caminos de acceso a apoyos	
	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Término municipal	Uso del suelo		Paraje	Enum	Superficie (M²)	Superficie (M²)	Longitud Vuelo (M)	Superficie (M²)	Longitud camino (M)	Superficie (M²)
2	19066A50409002	504	9002	Budia	Vía de comunicación de dominio público	Cañada Real Soriana			1.340,1	1.144,9		0,2	0,9	
2-1	19066A50400006	504	6		Labor seco	Valdepicazo				13,8				
3	19066A50400007	504	7	Budia	Labor seco	Valdepicazo			1.694,4	672,8				
4	19066A50400008	504	8	Budia	Labor seco	Valdepicazo			2.827,6	1.148,0				
6	19066B00600009	6	9	Budia	Labor seco	Camino de Yelamos				21,5				
7	19066B00600008	6	8	Budia	Labor seco	Camino de Yelamos			146,1	136,9				
8	19066B00600007	6	7	Budia	Labor seco	Camino de Yelamos	2	115,9	364,2	227,9	468,9	6,6	15,8	
9	19066B00600006	6	6	Budia	Labor seco	Camino de Yelamos	2	2,9	412,4	259,4	431,1	26,7	105,8	
10	19066B00600005	6	5	Budia	Labor seco	Camino de Yelamos			565,3	268,9		42,5	170	
11	19066B00600004	6	4	Budia	Monte bajo	Camino de Yelamos			710,1	277,2		66,1	264,4	
12	19066B00600003	6	3	Budia	Monte bajo	Camino de Yelamos			466,6	161,8				
13	19066B00600002	6	2	Budia	Monte bajo	Camino de Yelamos			553,9	159,7				
14	19066B00600001	6	1	Budia	Labor seco	Camino de Yelamos			377,9	136,4				
15	19066B00600001	6	9001	Budia	Vía de comunicación de dominio público	Camino de Yelamos			232,6	69,4				

16	19066B00700341	7	341	Budía	Pastos	Mojón del Calderero	Maria del Pilar y Antónia Gil Picazo			18,9	652,0	186,1			
17	19066B00700340	7	340	Budía	Labor secano/ Pastos	Mojón del Calderero	Maria del Pilar Gil Picazo			64,4	2.382,6	643,9			
18	19066B00700339	7	339	Budía	Labor secano/ Pastos	Mojón del Calderero	Manuela Ruiz Rodríguez; Victoria (Herederos), Valentina, y Victoria Henche Jalvo; María Jesús, y Roberto Henche Ruiz; María Luisa García Ruiz			12,6	477,1	125,6			
19	19066B00700338	7	338	Budía	Labor secano/ Pastos	Mojón del Calderero	Fausta Gil Picazo; Félix de Francisco Tomas; Daniela (Herederos) Gil Picazo y Claudia Bibiana (Herederos) Gil Picazo; Asunción y Leonor Martinez Gil			11,9	450,7	118,7			
20	19066B00700337	7	337	Budía	Labor secano	Mojón del Calderero	Felipe Martinez Picazo			23,5	884,3	235,1			
21	19066B00700336	7	336	Budía	Pastos	Mojón del Calderero	Maria del Pilar Gil Picazo			16,1	595,9	161,5			
22	19066B00700335	7	335	Budía	Pastos	Mojón del Calderero	Juan Sanz de Pedro (Herederos); Manuela Picazo Rodríguez (Herederos); María del Pilar y Antónia Gil Picazo			21,5	771,2	215,2			
23	19066B00700334	7	334	Budía	Pastos	Mojón del Calderero	Manuela Ruiz Rodríguez; Victoria (Herederos), Valentina, y Victoria Henche Jalvo; María Jesús, y Roberto Henche Ruiz; María Luisa García Ruiz			21,2	725,5	212,0			
24	19066B00700333	7	333	Budía	Pastos	Mojón del Calderero	Maria del Pilar Gil Picazo			19,1	616,3	171,8			
25	19066B00700332	7	332	Budía	Monte bajo	Mojón del Calderero	: Fausta Gil Picazo; Félix de Francisco Tomas; Daniela (Herederos) Gil Picazo y Claudia Bibiana (Herederos) Gil Picazo; Asunción y Leonor Martinez Gil			22,0	516,3	115,8			
26	19066B00700331	7	331	Budía	Labor secano/ Monte bajo	Mojón del Calderero	Maria del Pilar Gil Picazo			28,2	590,6	220,8			
27	19066A50400011	504	11	Budía	Labor secano	Valdepicazo	Titular Catastral: Eusebio Vaquero Blanco/ Titular Registral: Andrés Vaquero Ramos	3	17,6	73,3	1.361,9	679,8	233,6	7,8	31,1
28	19066B00708330	7	8330	Budía	Labor secano	Mojón del Calderero	Manuela Ruiz Rodríguez; Victoria (Herederos), Valentina, y Victoria Henche Jalvo; María Jesús, y Roberto Henche Ruiz; María Luisa García Ruiz				214,5	243,2	76,8	57,9	231,7
29	19066A50600015	506	15	Budía	Labor secano	Mojón	Mari Carmen Palacios Rodríguez; Amada, Jaime, Noelia y Estela Canalejas Fernández	3	131,2	180,7	4.179,3	1.823,2	589,7	1,8	6,2
30	19066A50600016	506	16	Budía	Labor secano	Mojón	Elisea Ortega Noguel (Herederos)			59,3	1.766,3	386,4			
31	19066A50600017	506	17	Budía	Labor secano	Mojón	Titular Catastral: Angela Victoria, Maria del Pilar y Montserrat Zoila Blanco Ortega/ Titular Registral: Victoria Ortega Cortijo				246,3	195,1			
32	19066A50609003	506	9003	Budía	Vía de comunicación de dominio público	Camino	Ayuntamiento de Budia			9,1	315,6	90,9			
33	19066A50600051	506	51	Budía	Labor secano	Mojón	Tit. Catastral: Eugenia, Anita y Cleofe Ortega de La Cruz/ Titular Registral: Eugenia y Anita Ortega Cruz, Eugenio Escribano Olivares, Yolanda, y Alberto José Escribano Ortega			75,1	2.478,9	741,1			

34	19066A50600050	506	50	Budía	Labor secoano	Mojón	Benito Cerrada Cerrada	4	5,3	101,4	2.509,7	986,4	2		
35	19066A50600049	506	49	Budía	Labor secoano	Mojón	Matea Cerrada Cerrada	4	5,3	15,4	243,6	189,8	240,2		
36	19066A50600052	506	52	Budía	Labor secoano	Mojón	Mari Carmen Palacios Rodríguez; Amada, Jaime, Noelia y Estela Canalejas Fernández	4	122,4	152,0	4.002	1.550,5	657,7	150,3	601,2
37	19066A50600053	506	53	Budía	Labor secoano	Mojón	Pedro Fernández Pastor			86,9	3.344,3	687,4			
38	19066A50600054	506	54	Budía	Labor secoano	Mojón	Titular Catastral: Eugenia, Anita y Cleofe Ortega de La Cruz/ Titular Registrat: Eugenia y Anita Ortega Cruz, Eugenio Escribano Olivares, Yolanda y Alberto José Escribano Ortega			16,4	895,6	327,7			
39	19066A50609004	506	9004	Budía	Vía de comunicación de dominio público	Camino	Ayuntamiento de Budía			9,4	404,6	93,4			
40	19066A50600065	506	65	Budía	Labor secoano	Mojón	Titular Catastral: Carlos y José Luis Santos Cerrada/ Titular Registrat: Hipolita Cerrada Cerrada			63,7	2.629,0	534,7			
41	19066A50600066	506	66	Budía	Labor secoano	Mojón	Titular Catastral: Maria Piedad, Esperanza y Aurora Santos García/ Titular Registrat: Juan Santos Fernández				42,8	89,7			
42	19066A50600064	506	64	Budía	Labor secoano	Mojón	Felisa Pérez Antón	5	0,7	168,3	5.113,7	1.682	200,8		
43	19066A50600063	506	63	Budía	Labor secoano	Mojón	Titular Catastral: Rosario Pérez Antón/ Titular Registrat: David y Gabriel Pérez Ortega	5	127	78,9	1.540,3	821,6	699,2	190,7	763,1
44	19066A50600068	506	68	Budía	Labor secoano	Mojón	Francisca Pérez Antón			53,7	1.613,3	431,5			
45	19066A50600069	506	69	Budía	Labor secoano	Mojón	Titular Catastral: Esperanza, María Piedad y Aurora Santos García; Bernardino García Pendolero (Herederos)/ Titular Registrat: Bernardino García Pendolero Plácida García Pendolero				99,8	108,3			
46	19066A50600070	506	70	Budía	Labor secoano	Mojón	Titular Catastral: Marcos Ortega Henche (Herederos)/ Titular Registrat: Ángel Escolar Alcoer			68,0	2.690,7	675,6			
47	19066A50600071	506	71	Budía	Labor secoano	Mojón	Paula Henche Cortijo (Herederos)			121,9	5.397,2	1.211,6			
48	19066A50609005	506	9005	Budía	Vía de comunicación de dominio público	Camino	Ayuntamiento de Budía			5,7	245,4	56,1			
49	19066A50800002	508	2	Budía	Labor secoano	Hijosa	Asociación Pro Huérfanos de La Guardia Civil	6	110,2	351,3	9.174,1	3.527,7	900,0	115,9	463,7
51	19066A50809007	508	9007	Budía	Vía de comunicación de dominio público	Omno Olmeda	Ayuntamiento de Budía			7,7	179,7	75,8			
52	19066B00100211	1	211	Budía	Labor secoano	Camino Castillo	Nicomedes Henche Jalvo			8,8	283,1	167			
53	19066B00100212	1	212	Budía	Labor secoano	Camino Castillo	Margarita, Julia, Iluminado y Nicolas Pérez Henche			30,8	623,5	170,9			
54	19066B00100213	1	213	Budía	Labor secoano	Camino Castillo	David y Gabriel Pérez Ortega			76,4	1.524,7	752,1	2,4		
71	19066B00100337	1	337	Budía	Labor secoano	Fuente de La Perdiz	David y Gabriel Pérez Ortega			9,6	286,3	162,9			
78	19066B00100333	1	333	Budía	Monte bajo	Fuente de La Perdiz	Margarita, Julia, Iluminado y Nicolas Pérez Henche			31,9	681,9	196,2			
83	19066B00100351	1	351	Budía	Monte bejo	Olmillo	Francisca, Martin y German Cortijo Pérez	9	88,4	48,2	694,5	435,2	701,3	48,4	195,9

84	19066B00100352	1	352	Budía	Labor secoano	Olmillo	Margarita, Julia, Iluminado y Nicolas Pérez Henche			10,1	190	148,8		
85	19066B00109004	1	9004	Budía	Vía de comunicación de dominio público	Cerro San Andrés	Ayuntamiento de Budía			3,7	64,3	35,0		
86	19066B00100586	1	586	Budía	Labor secoano	Olmillo	David y Gabriel Pérez Ortega				17,7	40,3		
87	19066B00100585	1	585	Budía	Labor secoano	Olmillo	Victoria Henche Jaivo			35,3	686,9	299,0		
88	19066B00100584	1	584	Budía	Labor secoano	Olmillo	Margarita, Julia, Iluminado y Nicolas Pérez Henche			36,8	841	368,2		
89	19066B00100420	1	420	Budía	Labor secoano	Corral del Cura	María Remedios, Angeles, Alejandro (Herederos) y Urbano (Herederos) Henche Canalejas			62,0	1.498,3	593,9		
90	19066B00109009	1	9009	Budía	Vía de comunicación de dominio público	Camino del Valdelagua	Ayuntamiento de Budía			13,8	328,7	130,6		
92	19066B00100502	1	502	Budía	Labor secoano	Olmillo	Pedro Ortega Cortijo (Herederos)			20,5	485,2	256,9		
95	19066B00100499	1	499	Budía	Pastos	Cerro Las Posturas	Anastasio Ortega Cortijo (Herederos)	10	120,7	27,3	251,6	289,3	484,9	90,7
97	19066B00100497	1	497	Budía	Labor secoano	Cerro Las Posturas	Eugenia, Anita y Cleofe Ortega de La Cruz			88,9	1.513,4	481,8		
99	19066B00100491	1	491	Budía	Labor secoano	Cerro Las Posturas	Francisco y Bernardino (Herederos) Santos Henche				114,3	124,7		
104-1	19066B00100449	1	449	Budía	Labor secoano	Camino del Peral	María Concepción Santos Pérez					23,8		
107	19066B00109002	1	9002	Budía	Vía de comunicación de dominio público	Camino del Peral	Ayuntamiento de Budía			3,2	74,8	31		
110	19066B00200088	2	88	Budía	Labor secoano/ Monte bajo/ Pastos	Zona Urbana Valdelagua	Francisco y Bernardino (Herederos) Santos Henche			61,6	1.789,6	502,4		
119	19066B00200099	2	99	Budía	Pastos	Zona Urbana Valdelagua	Francisco y Bernardino (Herederos) Santos Henche			20,3	417,5	204		
123	19066B00200102	2	102	Budía	Labor secoano	Cerro Cañadilla	María Remedios, Angeles, Alejandro (Herederos) y Urbano (Herederos) Henche Canalejas				16,9	169,6		
125	19066B00200109	2	109	Budía	Labor secoano	Cerro Cañadilla	María Remedios, Angeles, Alejandro (Herederos) y Urbano (Herederos) Henche Canalejas			67,5	1.112,3	348,5	41,9	167,7
125-1	19066B00200104	2	104	Budía	Labor secoano	Cerro Cañadilla	Francisca, Martin y German Cortijo Pérez					6,7	6,7	
126	19066B00200105	2	105	Budía	Labor secoano	Cerro Cañadilla	Milagros, Celestino (Herederos), Matilde y Julia (Herederos) Fernández Cortijo				248,7	267,1		
130-1	19066B00200128	2	128	Budía	Labor secoano	Cerro Cañadilla	Catalino Fernández García (Herederos)					19,4	19,4	
132	19066B00200155	2	155	Budía	Labor secoano	La Cañadilla	David y Gabriel Pérez Ortega			11,7	270,6	109,2		
133-1	19066B00200130	2	130	Budía	Labor secoano	El Carbonal	Anónimo y Cañada Ortega delgado					8,5	8,5	
134	19066B00200154	2	154	Budía	Labor secoano	La Cañadilla	Margarita, Julia, Iluminado y Nicolas Pérez Henche			8,8	197,2	88,1		
136	19066B00200157	2	157	Budía	Labor secoano	La Cañadilla	Francisca y Teresa Pastor Cortijo				46,7	54,7		
139	19066B00200150	2	150	Budía	Labor secoano	La Cañadilla	Julían Cortijo Cortijo			17,4	319,7	174,3		
140	19066B00200149	2	149	Budía	Labor secoano	La Cañadilla	Margarita, Julia, Iluminado y Nicolas Pérez Henche			16,0	262,6	160,6	37,3	149,4
145	19066B00200145	2	145	Budía	Labor secoano	Corral del Moreno	José Antónío, Cuevas Gil			56,7	764,3	485,1	2,6	

147	19066B00200142	2	142	Budia	Labor secoano	El Allanar	Anastasio Ortega Cortijo (Herederos)	28,5	450,4	191,2		
150	19066B00209005	2	9005	Budia	Vía de comunicación de dominio público	Camino de Budia	Ayuntamiento de Budia	3,3	53,2	34,5		
152	19066B00301164	3	1164	Budia	Labor secoano	Camino de Budia	Victorio Henche Jalvo (Herederos)		2,9	77,1		

Línea SE El Peral – Set UMA

Número parcela	Datos de la finca				Titular	Apoyos		Vuelo		Zona de no edificabilidad		Oc. temporal apoyos		Oc. temporal caminos de acceso a apoyos		
	Referencia catastral	Polygono.	Parcela	Término municipal		Uso del Suelo	Paraje	Enum	Sup. (M²)	Long. vuelo (M)	Sup. (M²)	Sup. (M²)	Long. camino (M)	Sup. (M²)	Long. camino (M)	Sup. (M²)
2	19066A51505016	515	5016	Budia	Pastos	Pumarejos			4,0	125,4	89,7					
3	19129A00201231	2	1231	Durón	Monte bajo	Los Valles			71,4	1.817,3	641,4			59,4	237,8	
4	19129A00200463	2	463	Durón	Labor secoano/ Monte bajo/ Pastos	Los Valles			19,0	468,1	209,8			1.039,2	3.974,7	
5	19129A00209002	2	9002	Durón	Vía de comunicación de dominio público	Camino	Ayuntamiento de Durón		4,0	100,6	20,7			4,6	18,3	
6	19066A51505015	515	5015	Budia	Pastos	Pumarejos	Hno García Escolar			10,6	61,1					
12	19066A03100006	31	6	Budia	Pastos	Pumarejos	Hno Poveda García		53,3	1.062,6	560,2			49,1	195,6	
13	19066A03100008	31	8	Budia	Pastos	Pumarejos	Constantina García Arroyo		69,9	1.556,7	602,3					
14	19066A03100010	31	10	Budia	Pastos	Pumarejos	Rogelio Calvo Alcocer			123,6						
15	19066A03100007	31	7	Budia	Labor secoano	Pumarejos	Hno Cortijo Poveda	3	148,8	78,1	767,7		1.600,0	13,6	69,0	
16	19066A03100064	31	64	Budia	Monte bajo/ Pinar maderable	Pumarejos	Ayuntamiento de Budia		4 y 5	283,2	10.722,0		3.200,0	811,4	3.380,9	
17	19066A03200001	32	1	Budia	Monte bajo	Pumarejos	Ayuntamiento de Budia		6, 7 y 8	294,9	11.034,0		4.800,0	1.886,0	7.522,2	
18	19066A03260002	32	60002	Budia	Monte bajo	Pumarejos	Los Valles de Duron SI							10,8	55,1	
21	19101E00100991	1	991	Cifuentes	Monte bajo	Carrabudia	Amparo, María Isabel, Juan y Ángel Santos Peña		50,6	827,5	507,0			107,2	428,8	
25	19101E00100819	1	819	Cifuentes	Monte bajo/ Improductivo	Cerro Medio	Eusebio (Herederos), Bienvenida y Mercedes Pérez López							42,8	163,5	
28	19101E00100816	1	816	Cifuentes	Pastos/ Improductivo	Coronillas	Fidel López López							20,2	80,2	
36	19101E00100837	1	837	Cifuentes	Monte bajo	Cerro Medio	Basilisa Peña Solanillos							67,5	269,6	
37	19101E00100838	1	838	Cifuentes	Olivos secoano/ Improductivo	Cerro Medio	Fidel López López							23,2	92,8	
38	19101E00100828	1	828627	Cifuentes	Olivos secoano/ Monte bajo/ Improductivo	Cerro Medio	Antónío Hernández Alcon (Herederos); Encarnación y Jesús López Carrasco; María del Sagrario, Julián (Herederos), José Antónío y Teresa Ramos Ramos; María Azucena y Pablo Roldán Carrasco; Amador, Tomas (Herederos) y Aurelio Rubio Ramos; Ángela Solanillos Durango; Salvador (Herederos), Clara y Reyes Yague Hernández							29,0	115,9	
39	19101E00100827	1	827	Cifuentes	Monte bajo/ Improductivo	Cerro Medio	Pedro y Teresa (Herederos) Picazo Huetos							12,0	48,2	

40	19101E00106827	1	6827	Cifuentes	Olivo seco/ Monte bajo/ Improductivo	Cerro Medio	Eusebio (Herederos), Bienvenida y Mercedes Pérez López																18,7	75,0	
44	19101E00100861	1	861	Cifuentes	Monte bajo/ Pastos	Estepar	Pedro y Teresa (Herederos) Picazo Huetos			21,4	506,5	216,8													
46	19101E00100863	1	863	Cifuentes	Monte bajo/ Pastos	Cerro Medio	Alfonso Ortega La Roja (Herederos); Ceferina Purificación (Herederos) Ortega La Roja; María Esperanza, Jesús (Herederos) y Manuel (Herederos) Sobrino Ortega;			16,7	488,3	172,1													
47	19101E00100864	1	864	Cifuentes	Monte bajo/ Pastos	Cerro Medio	Adolfo Lucio Roldán Alcalde			29,5	908,6	288,4													
49	19101E00100867	1	867	Cifuentes	Monte bajo	Cerro Medio	Mariano Bravo Díaz y Josefá Gregorio Magro			21,8	766,2	196,1													
50	19101E00106869	1	6869	Cifuentes	Pastos	Cerro Medio	Juliána, Eugenio (Herederos) Juana (Herederos) y Petra López Cortijo			22,0	710,5	109,4													
53	19101E00100872	1	872	Cifuentes	Monte bajo/ Pastos	Cerro Medio	Rufina Ganso López				277,3	286,3													
56	19101E00100874	1	874	Cifuentes	Pastos	Cerro Medio	Fidel López López			7,4	111,9	73,3										11,1	44,2		
58	19101E00100878	1	878	Cifuentes	Matorral	Cerro Medio	Antónia Ganso Agüero			1,6	273,4	135,5										42,3	169,2		
60	19101E00100880	1	880	Cifuentes	Monte bajo	Cerro Medio	Antónia Ganso Agüero			12,2	280,1	212,7										44,9	179,5		
61	19101E00100881	1	881	Cifuentes	Monte bajo	Cerro Medio	Luciano (Herederos), Raul y Rubén Palomar López		11	9,4	434,2	181,7										6,2	24,8		
67	19101E00100887	1	887	Cifuentes	Monte bajo	Cerro Medio	Alejandro Bachiller Bachiller			26,9	526,0	289,4													
68	19101E00100888	1	888	Cifuentes	Monte bajo	Cerro Medio	Jesús, Esperanza y Consolación Yague Santos			27,9	544,6	278,8													
69	19101E00100889	1	889	Cifuentes	Monte bajo	Cerro Medio	Anastasia Santos Alcalde (Herederos)				270,8	247,1													
70	19101E00100892	1	892	Cifuentes	Monte bajo	Cerro Medio	Juliána, Eugenio (Herederos) Petra y Juana (Herederos) López Cortijo			48,7	608,7	235,5													
72	19101E00100890	1	890	Cifuentes	Monte bajo	Cerro Medio	Belarmina Liebana Carracedo; Florencio (Herederos), Gregoria y Teodoro Plaza Ganso; Aurelio, Tomas (Herederos) y Amador Rubio Ramos		12	5,8	475,4	273,8													
73	19101E00100891	1	891	Cifuentes	Matorral	Cerro Medio	Ignacio Plaza Alcon		12	126,5	778,3	502,3										88,3	350,9		
79	19101E00101233	1	1233	Cifuentes	Pastos	Bacho	Pío López Durango (Herederos)		13	7,4	82,1	185,6													
80	19101E00109016	1	9016	Cifuentes	Vía de comunicación de dominio público	Camino Budia	Entidad ámbito Territorial inferior municipio. Gualda			2,7	63,3	78,0													
81	19101E00200892	2	892	Cifuentes	Matorral	Mastranzo	Genaro Santos Martínez (Herederos)			114,0	2.800,6	1.123,1													
82	19101E00200890	2	890	Cifuentes	Pastos	Mastranzo	Jerónima Martínez Cortijo			18,9	556,6	126,9													
83	19101E50800023	508	23	Cifuentes	Labor seco/ Pastos	Duron	Catalina Eudivina Rubio López			33,8	1.220,7	415,4													
84	19101E50809005	508	9005	Cifuentes	Vía de comunicación de dominio público	Barraanco Grande	Entidad ámbito territorial inferior municipio. Gualda			13,0	485,1	130,2													
85	19101E50800020	508	20	Cifuentes	Labor seco	Fragua	Irene López Agüeros			63,9	2.098,4	519,4													
86	19101E50800021	508	21	Cifuentes	Labor seco/ Pastos	Fragua	María Isabel Rubio López			20,8	884,2	357,8													
87	19101E00200409	2	409	Cifuentes	Labor seco/ Monte bajo	Presa	Ángeles y Pablo (Herederos) Peña López			71,5	2.092,1	624,3													
88	19101E50800019	508	19	Cifuentes	Labor seco/ Monte bajo/ Pastos	Presa	María López Agüeros			37,5	869,3	470,7										255,8	1.024,0		

91	19101E508000005	508	5	Cifuentes	Labor secoano	Presa	Piedra Picazo Santos					9,3	76,0				
93	19101E508000007	508	7	Cifuentes	Labor secoano	Presa	Julia, Faustina (Herederos) y Milagros Alcázar Durango		89,8	3.437,3			577,1				
94	19101E002090005	2	9005	Cifuentes	Hidrografía natural	Barranco Grande	Confederación Hidrográfica del Tajo		41,4	1.826,5			413,8				
95	19101E510000026	510	26	Cifuentes	Labor secoano/ Pastos	Encina Caz	Juan Ganso López		20,5	910,5			204,8				
96	19101E510090006	510	9006	Cifuentes	Vía de comunicación de dominio público	Cr Gu-927 Gualda	Diputación de Guadalajara		18,9	696,2			192,2		1,7		
97	19101E510000028	510	28	Cifuentes	Labor secoano/ Monte bajo/ Pastos	Olmo Llano	Mariano Ganso Agüeros		34,7	1.364,3			407,6				
98	19101E510000029	510	29	Cifuentes	Labor secoano/ Monte bajo/ Pastos	Olmo Llano	Jesús y María José Ganso Navarro; Balbina Navarro Herrador		64,3	2.266,6			637,5				
100	19101E510000031	510	31	Cifuentes	Labor secoano/ Olivos	Olmo Llano	Titular Catastral: Manuel y María del Carmen Sobrino Corpas/ Titular Registrat: Jesús Sobrino Ortega	15	49,5	684,2			502,2	1.143,0	71,2		279,0
102	19101E510000027	510	27	Cifuentes	Labor secoano/ Monte bajo/ Pastos	Olmo Llano	Juan José, Jaime y Carlos Huetos Ruiz		24,4	361,5			248,8				
107	19101E510090004	510	9004	Cifuentes	Vía de comunicación de dominio público	Olmo Llano	Entidad ámbito territorial inferior al municipio. Gualda		11,0	195,2			101,1		0,5		
110	19101E510090005	510	9005	Cifuentes	Hidrografía natural	Barranco Fuente Vieja	Confederación Hidrográfica del Tajo		25,0	847,8			186,6				
112	19101E510090001	510	9001	Cifuentes	Vía de comunicación de dominio público	San Roque	Entidad ámbito territorial inferior al municipio. Gualda		6,3	300,4			67,1				
114	19101E511090006	511	9006	Cifuentes	Hidrografía natural	Barranco Fuente Vieja	Confederación Hidrográfica del Tajo		11,1	498,1			127,3				
116	19101E511090002	511	9002	Cifuentes	Vía de comunicación de dominio público	Fuente Ojo	Entidad ámbito territorial inferior al municipio. Gualda		4,3	216,4			111,7		0,9		
119	19101E005000444	5	444	Cifuentes	Monte bajo	Buitreña	Belarmina Liebana Carracedo; Florencio (Herederos), Gregoria y Teodoro Plaza Ganso; Aurelio, Tomas (Herederos) y Amador Rubio Ramos								88,2		348,9
120	19101E005000446	5	446	Cifuentes	Monte bajo	Buitreña	Rigoberto, Gerardo (Herederos) y Juan Ganso López	17	117,1	221,1			228,8	327,4	73,3		296,5
124	19101E005000524	5	524	Cifuentes	Monte bajo	Serralba	Prudencia Agüeros Plaza (Herederos)		25,7	687,8			115,1				
126	19101E005000522	5	522	Cifuentes	Monte bajo	Olivillas	Marco Alfonso, Araceli, Alfredo, Rodrigo, Miguel Angel y Horacio García Huetos; Fortunata Huetos Peia (Herederos); Juan José, Jaime y Carlos Huetos Ruiz	18	16,9	255,9			215,5		150,1		600,5

128	19101E00500548	5	548	Cifuentes	Monte bajo	Carretones	António Hernández Alcon (Herederos); Encarnación y Jesús López Carrasco; María del Sagrario, Julián (Herederos), José Antonio y Teresa Ramos Ramos; María Azucena y Pablo Roldán Carrasco; Amador, Tomas (Herederos) y Aurelio Rubio Ramos; Angela Solanillos Durango; Salvador (Herederos); Clara y Reyes yague Hernández					1,246.5	244.3				
129	19101E51200054	512	54	Cifuentes	Matorral	Morcegullo	Juliána López Cortijo					28.3					
135	19101E00500647	5	647	Cifuentes	Monte bajo	Hoya Torres	Juliána, Eugenio (Herederos) y Juana (Herederos) López Cortijo; José Cesareo, Benjamín y Rosa Cojedor López; Petra López Cortijo					204.8	170.0				
137	19101E51209001	512	9001	Cifuentes	Vía de comunicación de dominio público	Serralba	Entidad ámbito territorial inferior al municipio, Gualda			8.4		254.8	88.8				
138	19101E51200044	512	44	Cifuentes	Labor secano/ Monte bajo/ Matorral	Valbuena	Adolfo Lucio Roldán Alcalde	19	134.6	110.9	1,989.5	1,216.0	1,600.0	85.7			342.8
139	19101E00500669	5	669	Cifuentes	Labor secano/ Monte bajo	Valbuena	En Investigación, Artículo 47 de La Ley 33/2003			62.5	1,921.6	545.0					
142	19101E51200041	512	41	Cifuentes	Labor secano/Viña secano/ Monte bajo/ Matorral	Morcegullo	Nemesio, Blas (Herederos) y Rufino Alcon Peña			167.9	7,165.8	775.3					
144	19101E51200042	512	42	Cifuentes	Labor secano/ Monte bajo/ Pastos	Valbuena	Bruno López Alcon			63.7	3,218.5	587.9					
146	19101E51200031	512	31	Cifuentes	Labor secano/ Monte bajo	Valderromo	Juan y Tomas (Herederos) Mayoral Durango; Juan Ignacio Mayoral Frutos			27.7	726.2	249.0					
147	19101E51209003	512	9003	Cifuentes	Vía de comunicación de dominio público	Cobertera	Entidad ámbito territorial inferior al municipio, Gualda			9.9	263.6	115.9			1.1		
151	19101E51200005	512	5	Cifuentes	Monte bajo	Valderromo	Policarpo Vicente Labiano Martínez			49.3	3,033.6	462.5					
153	19101E51200002	512	2	Cifuentes	Labor secano/ Monte bajo	Valderromo	Genaro Santos Martínez (Herederos)			67.9	3,424.4	410.9					
158	19101E00501118	5	1118	Cifuentes	Monte bajo	Cerro Calero	Entidad ámbito territorial inferior al municipio, Gualda			31.1	419.1	291.8					
159	19101E51400002	514	2	Cifuentes	Viña secano/ Monte bajo/ Pastos	Mojón Gargoles	Domingo Alcon Hernández	22	118.8	116.6	1,694.0	1,189.7	1,196.4	405.5			1,614.4
163	19101C50105010	501	5010	Cifuentes	Monte bajo	Mojón Gargoles	María Sancho Pérez			5.3	299.9	199.4					
164	19101C50105009	501	5009	Cifuentes	Olivos secano	Regalon	Elena Paz Melguizo Pérez			21.7	570.9	138.3					
165	19101C50105008	501	5008	Cifuentes	Monte bajo	Pozo Regalon	Gregorio Melguizo Pérez (Herederos);			27.7	754.6	224.2					
167	19101C50105189	501	5189	Cifuentes	Monte bajo	Pozo Regalon	Petra Melguizo Pérez			23.1	644.7	224.8					
168	19101C50105006	501	5006	Cifuentes	Monte bajo	Pozo Regalon	Gregorio Melguizo Pérez (Herederos);			10.8	277.2	104.5					
169	19101C50105005	501	5005	Cifuentes	Monte bajo	Pozo Regalon	Elena Paz Melguizo Pérez			7.1	177.3	57.2					
171	19101C50105188	501	5188	Cifuentes	Olivos secano	Regalon	Luis Recuero Martin			22.8	393.4	124.5					

175	19101C50105185	501	5185	Cifuentes	Matorral	Regalon	Juan Carlos Atance Bejar y Maria del Carmen Pérez Melguizo	23	9,1	9,5	114,4	138,2	470,0	16,3	65,2	
177	19101C50105234	501	5234	Cifuentes	Monte bajo/ Pastos	Regalon	Gregorio Melguizo Pérez (Herederos);					41,6	208,0	22,1	88,2	
178	19101C50105239	501	5239	Cifuentes	Pastos	Regalon	José Batanero Martin			30,2	486,0	299,0		136,2	545,5	
179	19101C50105392	501	5392	Cifuentes	Matorral	Covachuela	Ángel, Julián y Marino (Herederos) Bejar Batanero								29,2	116,5
181	19101C50105242	501	5242	Cifuentes	Olivos secano/ Pastos	Regalon	Saturnino Bejar Rueda			10,1	186,8	92,2				
188	19101C50100011	501	11	Cifuentes	Labor secano/ Olivos secano/ Matorral	Covachuela	Ángela Cortijo Pérez	24	161,3	175,1	3.266,7	1.772,4	1.600,0	339,9	1.352,0	
189	19101C50109004	501	9004	Cifuentes	Vía de comunicación de dominio público	Camino Portezuelo	A.E.T.I.M. Gargoles de Abajo			4,1	77,3	41,7				
192	19101C50100001	501	1	Cifuentes	Labor secano/ Monte bajo/ Matorral	Cangrejo	Francisco Vicente y Carmelo Rero Recuero			119,8	4.574,7	1.114,5				
194	19101C50109005	501	9005	Cifuentes	Vía de comunicación de dominio público	Cm Gualda Gargoles	A.E.T.I.M. Gargoles de Abajo				17,3	56,4				
195	19101C50109002	501	9002	Cifuentes	Vía de comunicación de dominio público	Cf-N	Unidad de Carreteras de Guadaluajara Ministerio de Fomento			19,5	640,7	201,9			4,9	
201	19101C50209004	502	9004	Cifuentes	Vía de comunicación de dominio público	Cuadrillas	A.E.T.I.M. Gargoles de Abajo			5,2	77,4	51,6		5,2	20,7	

Línea SET UMA- ST Trillo

Número parcela	Datos de la finca				Titular		Apoyos		Vuelo		Zona de no edificabilidad	Oc. temporal apoyos	Oc. temporal caminos de acceso a apoyos	
	Referencia catastral	Poligono	Parcela	Término municipal	Uso del suelo	Paraje	Enum	Superficie (M²)	Longitud Vuelo (M)	Superficie (M²)	Superficie (M²)	Superficie (M²)	Longitud camino (M)	Superficie (M²)
4	19101C50209004	502	9004	Cifuentes	VT - Vía de comunicación de dominio público	Camino servicio	A.E.T.I.M. Gargoles de Abajo		5,3	125,6	64,3		6,7	27,0